



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente EXA N° 8403/2016
Resolución CD-EXA N° 522/2018
Salta, 12 de octubre de 2018

2018 – Año del Centenario de la Reforma

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura TALLER del 3er. año de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006) que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Carlos Roberto ROMERI, mediante NOTA-EXA N° 2033/2018, eleva recurso de reconsideración en contra de la RESD-EXA N° 360/2018.

Que la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 207/2018 aconseja. 1.- Ratifica el posicionamiento fundado y expresado en la RESCD-EXA N° 360/2018. 2.- Rechaza en todos sus términos la NOTA-EXA N° 2033/2018.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 10/10/2018, constituido en Comisión, elabora y aprueba por unanimidad el siguiente despacho:

“Visto la NOTA-EXA N° 2033/2018 mediante el cual el Ing. Carlos ROMERI, presenta recurso de reconsideración en contra la RESCD-EXA N° 360/2018.”

“Considerando, que se analizaron los despachos de la Comisión de Docencia e Investigación encontrándose los mismos fundados reglamentariamente.”

“Que no surge de lo actuado ningún elemento que justifique dejar sin efecto la RESCD-EXA N° 360/2018.”

“Que en este caso se justifica el apartamiento del dictamen de Asesoría Jurídica ya que claramente la clase del postulante no ha dado cumplimiento al Art. 40 del Reglamento de Concurso para cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría Res. N° 661/88 y modificatorias.”

Esta Comisión Aconseja:

“1.- Tener por presentado en tiempo y forma el recurso de Reconsideración de fs. 204.”

“2.- Rechazar en todos sus términos el Recurso de Reconsideración presentado por los motivos expresados.”

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por presentada en tiempo y forma el Recurso de Reconsideración de fs. 104, del Ing. Carlos Roberto ROMERI, en contra a la RESCD-EXA N° 360/2018.

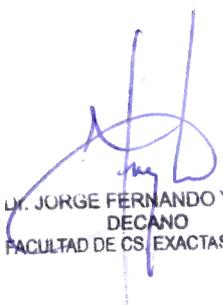
ARTÍCULO 2º Rechazar todos sus términos el Recurso de Reconsideración presentado por el Ing. Carlos Roberto ROMERI, por los motivos expresados en el exordio de estos actuados.

ARTÍCULO 2º: Notifique fehacientemente, al jurado (RESD-EXA: 188/18), y a los postulantes (RESD-EXA: 646/16), a la Dirección de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a la Secretaría Académica y de Investigación; publíquese en cartelera y en la página web. Cumplido los plazos gírese al Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

MPC
rfa.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.